

El Oficio Divino y sus diversas formas

La reforma del Oficio Divino, que se esperaba desde hace varios años, se ha convertido ya en realidad. Alguno pudiera creer que también la Iglesia ha cedido a la moda del tiempo, cansándose de lo tradicional y buscando novedades. En realidad el Oficio Divino ha estado sujeto a múltiples variaciones en la historia de la Iglesia. Las imponían diversas circunstancias, como ha ocurrido también ahora. Cuando uno cede a la moda, no prepara el camino durante muchos lustros, haciendo intervenir a decenas de especialistas, los mejores y más acreditados en la materia. Para alguna inteligencia de lo que supone la nueva reforma, ayudará conocer a grandes rasgos la historia del Oficio Divino en la Iglesia.

Todos sabemos que el cristianismo tomó del judaísmo algunas prácticas religiosas y rituales, cristianizándolas y dándoles fuerza propia. Una de ellas fue la que dio origen al Oficio Divino.

En un principio, cuando se reunían los cristianos para la celebración de la sagrada Sinaxis, o Agape eucarístico, o comunión del Cuerpo y Sangre del Señor, solían tener con tal ocasión un acto paraeucarístico, consistente en lectura de fragmentos de la Biblia, comentados oralmente por uno de los presbíteros. Era una reminiscencia de lo que habían visto en las sinagogas. Muy pronto, ya en el siglo II, este acto paraeucarístico quedó incorporado al Santo Sacrificio, en la parte introductoria que conocemos con el nombre de misa de los catecúmenos y que se extiende desde el introito hasta el Ofertorio¹.

Pero poco después se desarrolló otro acto religioso de culto, tomando ocasión, a lo que parece, de la Vigilia pascual y de otras Vigilias que celebraban las primeras comunidades cristianas como preparación a determinadas solemnidades, como la de Pentecostés por ejemplo.

¹ Ver S. JUSTINO, *Apología*, I, 67.

Lecturas de la palabra de Dios se entremezclaban con oraciones de la Iglesia en una plegaria prolongada, cuyos vestigios quedan aún en los sábados de tómporas principalmente, incorporados a la misa como el acto paraeucarístico del que hemos hablado antes ².

Ambas prácticas de culto dieron, sin embargo, lugar a otra tercera, que fue el origen propiamente dicho de nuestro Oficio Divino. Los Obispos comenzaron a reunirse diariamente con su clero —y en determinados días también con el pueblo— para un servicio *eucológico*, en el que se rezaban las oraciones de la mañana y de la tarde; es decir, lo que hoy se hace oficialmente en el rezo de Maitines y Vísperas. Era como una oración oficial de la Iglesia, que luego fue confiada de la misma manera a cada sacerdote, cuando se le ponía al frente de una comunidad cristiana particular.

Acomodándose a la división grecorromana del día en prima, terciá, sexta y nona, los cristianos de Palestina imitaron la práctica de los apóstoles, inspirada a su vez en la del judaísmo ³, de santificar cada una de estas partes del día con una oración privada. Como era de esperar, los ascetas y monjes siro-palestineses adoptaron con toda regularidad estas *Horas apostólicas* como una de sus distribuciones cotidianas, que prenunciaba así las partes del Oficio Divino que con el tiempo se llamarían Tercia, Sexta y Nona ⁴. Además, ellos y los monjes egipcios practicaron la plegaria nocturna con salmos, lecciones y responsorios, que empalmaban con las preces matutinas como la oración de la tarde con las Vísperas. No se conoce suficientemente cómo quedó regularizado en forma definitiva el rezo de Maitines con los Laudes que más tarde se les juntaron. Ni cuándo se sintió la necesidad de intercalar entre esta oración y la de Tercia las preces matutinas que dieron origen al rezo de *Prima*, el cual tuvo al final de la jornada otro acto correspondiente, el de *Completas* u oración de la noche. Parece que fue en el curso de los siglos V y VI.

Pero el hecho es que entre los monjes se fue generalizando la santificación de cada día con el rezo de estas preces en cinco etapas: *Maitines* y *laudes* antes de la primera luz del día; *Prima* al reanudar las actividades de la jornada, hacia las seis de la madrugada; *Tercia*, hacia las nueve; *Sexta*, al mediodía; *Nona*, a las tres de la tarde; *Vísperas* hacia la puesta del sol y *Completas* inmediatamente antes de acostarse.

² Ver TERTULIANO, *Ad uxorem*, 2, 4.

³ Ver Act 2, 15, para la oración de Tercia; 10, 9, para la de Sexta; 3, 1, para la de Nona. Además, *Didaché*, 3,8; CL. DE ALEJANDRÍA, *Stromata*, 7, 40, 3-4; TERTULIANO, *De oratione*, 25; *De ieiunio*, 10; S. CIPRIANO, *De dominica oratione*, 33, 36.

⁴ Sabemos por CASIANO, *De institutione coenob.*, III, 2, 3, que en su tiempo, a mediados del siglo V, no se había impuesto aún esta práctica entre los monjes egipcios.

La base de estas preces la formaba el Salterio, que se rezaba por el orden en que se encuentra en la Biblia (*Psalterium non feriatum*). De los monjes se extendió la práctica a las iglesias catedrales de las Sedes episcopales y aun a las iglesias rurales como deber anejo al servicio de tales templos, corriendo no pocas veces el rezo del Oficio Divino a cargo de los monjes. Sólo más tarde, hacia el siglo XI, comenzó a ser el Oficio obligación inherente a las órdenes sagradas. Esto debe entenderse en cuanto a las líneas generales. Porque cada región o diócesis tenía sus particularidades propias. En general, por influjo de los monjes, y con el beneplácito de los Papas, se fue adoptando el *Psalterium feriatum*, en el que se fueron escogiendo Salmos apropiados para cada hora.

En Roma, cuyo ejemplo e influjo había de ser de singular importancia para toda la cristiandad, el rezo del Oficio Divino tuvo un manifiesto cuño monástico, con la división en las siete partes, u Horas del monaquismo, la salmodia alternativa en dos coros etc., por intervención de monjes aun anteriores a S. Benito. En cada una de esas partes formaban el cuerpo principal de la oración los Salmos, aunque sin los Invitorios, Himnos, Capítulos etc. que complicaban el Oficio monástico. Pero se añadían también diversas lecciones de la Sagrada Escritura y de los SS. Padres, muy breves fuera de Maitines, responsorios y una Colecta u oración.

La instalación de monjes benedictinos junto a varias basílicas romanas aseguró la estabilización y sostenimiento de esta forma del Oficio Divino, con marcada preponderancia del Salterio, que se rezaba íntegro al menos una vez cada semana, y de fragmentos de la Sagrada Escritura como lección espiritual.

A principios del siglo IX comenzaron a añadirse nuevas partes postizas al Oficio. Primero fueron los Salmos penitenciales; luego los graduales y el Oficio de difuntos; más tarde, hacia el siglo XI, el Oficio mariano. Sin contar las lecciones formadas con las vidas de Santos, que databan del siglo VIII.

De mayor importancia fueron otros cambios que afectaban a la estructura interna y que, en diversas épocas de la historia, habían de repetirse hasta nuestros días, provocando sucesivas revisiones y reformas. Nos referimos a las modificaciones que implicaba el culto de los Santos, incluido en notable proporción en el Oficio sobre todo desde el siglo XIII, con salmos propios que interrumpían el rezo regular del salterio íntegro, lecciones tomadas de la vida del varón de Dios que arrumbaban las de la Sagrada Escritura, y oraciones que imploraban la intercesión de los Santos, suplantando a las Colectas del Oficio.

San Gregorio VII († 1085) fue el primero que ordenó una reducción del Santoral creciente, en beneficio y reintegración de los Oficios feriales.

Algo más tarde fue la Curia pontificia la que determinó una abreviación del Oficio Divino por razones de tipo práctico. En los frecuentes desplazamientos de la corte romana resultaba muy molesto el traslado y reinstalación de los enormes libros corales: Biblia o Leccionarios, Salterios, Homiliarios, Antifonarios, Pasionarios, Responsorios, Himnarios, Colectorios y Directorios. Pensóse, pues, en simplificar el Oficio, acortando principalmente las lecciones y resumiendo los distintos elementos en un volumen que recibió el nombre de Breviario ⁵.

También la obligación que la costumbre fue imponiendo a los eclesiásticos de rezar el Oficio divino aun en privado, cuando no lo podían hacer coralmente en la Iglesia, hizo necesaria la composición de un Breviario, que reuniera en un volumen todos aquellos libros, abreviándolos convenientemente ⁶.

El humanismo con su crítica lingüística e histórica contribuyó a hacer más sensible la necesidad de una revisión de los textos empleados. Por orden de León X compuso Zacarías Ferreri un Himnario para todo el año litúrgico, tan clásico en el estilo como pobre en el lirismo poético. Algo más tarde, año 1534, a impulsos de Clemente VII y coincidiendo en criterio con otros Cardenales como Contarini, Sadoletto y Gregorio Cortese, publicaba el Cardenal Quiñones, del título de la Santa Cruz, un auténtico Breviario u Oficio reducido para que pudiera servir en el rezo privado, ya muy generalizado en la Iglesia. Suprimía versículos, antifonas y otros elementos más propios para el rezo coral. Reducía también a tres los salmos de cada Hora. En cambio volvía a dar mayor amplitud a las lecciones de la Sagrada Escritura, de la que se haría de leer así íntegro el Antiguo Testamento, e íntegro el Nuevo, a lo largo del año. Recibido con entusiasmo cuando su aparición, se le hizo pronto blanco de fuertes críticas por parte de los conservadores, que añoraban la forma primitiva del Oficio romano y no veían con buenos ojos la ruptura con la tradición y las novedades en el campo litúrgico. Por esto llegó a prohibir Paulo V en 1558 su reedición y diez años más tarde había de quedar definitivamente olvidado.

S. Pío V fue gran reformador del Oficio divino, mediante un plan que había de implantarse y perdurar casi tres siglos y medio. Tuvo también la feliz idea de imprimir, para mayor conocimiento y uniformidad, las rúbricas que han de observarse en el rezo. Respondiendo

⁵ La expresión *Breviario*, aplicada al Oficio Divino, primero significó las hojas o cuadernillo que precedía al Psalterio, con la indicación de los Oficios que habían de rezarse en un tiempo determinado.

⁶ Así se fueron formulando los Breviarios plenarios, desde el siglo XI, y en el siglo siguiente quedaron fijados en el *Breviarium secundum consuetudinem Curiae romanae*.

a la consigna recibida del Concilio de Trento y utilizando los trabajos de la Comisión nombrada al efecto, publicó en 1568 el Breviario reformado, exponiendo en la Bula *Quod a nobis* que lo encabezaba los motivos de la reforma y los trabajos para ella realizados. Reducíanse notablemente los días en que habían de rezarse los Oficios Mariano y de Difuntos; el santoral quedaba tan recortado, que los Oficios de feria se llevaban unos 200 días del año, con la correspondiente revalorización del rezo íntegro del Salterio cada semana y de las lecciones de Sagrada Escritura. Era, por consiguiente, una vuelta a la tradición, aunque sin prescindir de las variaciones que imponía el cambio de circunstancias. Se impuso obligatoriamente a todos los clérigos, beneficiados y religiosos obligados al Oficio Divino latino, con excepción de aquellos Cabildos seculares y Ordenes religiosas que tuvieran un Oficio propio con más de 200 años de existencia u obtuvieran otra aprobación especial directa de la Santa Sede. A estos se les permitía continuar con él, o adoptar de una vez para siempre el Breviario reformado de S. Pío V. No obstante la orden de unificación dada por el Papa, en Francia persistieron en uso diversos Breviarios, como los de Mons. De Harlay y del Cardenal De Ventimille, hasta que en el siglo XIX se obtuvo la anhelada uniformidad con la adopción universal del Breviario de S. Pío V.

Ciertas reformas de Clemente VIII en las lecciones de la Vulgata y la revisión de los Himnos en el Pontificado de Urbano VIII fueron los principales cambios sensibles que experimentó este Breviario hasta el Pontificado de S. Pío X. Otras se fueron introduciendo como insensiblemente; por ejemplo, las que volvían a reducir los Oficios feriales en beneficio de nuevos Santos con fiestas y Oficio propio, que comenzaron a introducirse inmediatamente después de la muerte de S. Pío V, bajo Gregorio XIII y Sixto V, el fundador de la Sda. Congregación de Ritos.

En el Concilio Vaticano se pensó deliberar sobre el Oficio divino, pero faltó tiempo para ello. Fue S. Pío X el que acometió una vez más su revisión. Hizo nueva distribución de los salmos, para ser rezados por entero a lo largo de la semana en una división fija, más razonable que la antigua. Y sin ceder al inútil intento de reducir el Santoral, que una vez más hubiera fracasado en la práctica, tuvo la feliz idea de mantener los salmos propios de la feria para los Santos cuya fiesta no se celebrara con ritos más solemnes. La depuración histórica de las lecciones del segundo nocturno y de los textos escriturísticos del primero superaba las posibilidades de un pontificado, si se había de hacer a conciencia; y S. Pío X tuvo el acierto de reservarla para un estudio más lento y profundo.

Pío XII permitió en 1945 el empleo de una nueva versión de los Salmos hecha por el Instituto Bíblico Pontificio del texto original hebreo, que el mismo Papa acababa de aprobar, aunque sin imponerla

a nadie por entonces. Y diez años más tarde, en 1955, ordenó una simplificación notable de las rúbricas del Breviario y del misal, que no sólo hicieron menos complicado el rezo del Oficio divino, sino que lo abreviaron sensiblemente.

Aquello fue el primer paso hacia la reforma definitiva que se estaba preparando. Muchos liturgistas y muchas semanas de estudios litúrgicos expusieron desde entonces sus ideas, a veces bastante dispares, sobre lo que convendría que se tuviese presente en la nueva reforma. Casi todos coincidían en la conveniencia de una notable reducción del Oficio; pero por lo demás sus opiniones discrepaban mucho. Desde los que pretendían reducir todo el Oficio a las Horas matutina y vespertina, a los que pedían que se conservaran las siete horas, aunque notablemente aligeradas. En Roma habrán ayudado estas opiniones a madurar mejor la reforma, dándose mayores garantías de acierto. A nosotros también nos ayudan a recibir con entusiasmo el nuevo cuerpo de rúbricas del Breviario y del misal, haciéndonos pensar que, en cuestión tan discutida y con tantos aspectos que atender y armonizar, el estudio hecho a lo largo de varias décadas por los mejores especialistas, atentos así a la tradición como a las aspiraciones de los tiempos presentes, ha dado un paso decisivo para llegar en el próximo Concilio hasta la perfección a que humanamente se pueda aspirar.

El Padre Santo se ha referido alguna vez a los altos principios que se fijarán en el proyectado Concilio Vaticano II para la vida litúrgico pastoral de la Iglesia. Conforme a ellos habrá que completar sin duda en algunos puntos el impulso dado a la reforma del Oficio Divino por Pío XII y Juan XXIII. Acaso se impondrá entonces la versión moderna de los Salmos, hoy facultativa; acaso se implantará un nuevo texto reformado de las lecciones que resumen las vidas de los santos, depurado según las exigencias de la crítica histórica que viene trabajando en ello; acaso se haga una mejor selección de los comentarios de Santos Padres que ilustran los fragmentos evangélicos de los terceros nocturnos; acaso las peticiones de un Oficio aún más abreviado, por reducción a cuatro o cinco de las ocho horas canónicas que se han mantenido todavía, sea atendida por la Iglesia; acaso esperen sorpresas incluso a los que tantas sugerencias han hecho sobre el Breviario que debía adoptarse.

En todo caso quedará como hito en la historia de la vida litúrgica de la Iglesia, el Código de las rúbricas del Breviario y del Misal que estamos estrenando porque supone un indiscutible avance en sentido, precisión, claridad y orden dentro de la práctica litúrgica. Bien han podido quedar abrogadas el primero de enero de este año, no sólo en conformidad con la norma del canon 22 del Código, sino también por el alcance mismo de las nuevas rúbricas, las generales que para el Breviario y el Misal dictó en 1568 San Pío V y respetó en 1911 San

Pío X, así como las Additiones et variationes que agregó a ellas la Bula *Divino afflatu* de éste último gran Pontífice. En cuanto a las simplificaciones inducidas por el decreto de Pío XII de 1955, se puede decir que han sido incorporadas casi íntegramente al nuevo Código. Al cual han de adaptarse también los calendarios particulares e incluso los ritos singulares legítimamente mantenidos hasta ahora dentro de la Iglesia latina, al quedar derogados los estatutos, privilegios, indultos y costumbres de cualquier género en cuanto se opongan a la nueva ordenación.

En ella se mantiene la estructura plurisecular del Oficio, incluso las cuatro horas menores que corrían peligro de desaparecer total o parcialmente. Así como también la forma acomodada al rezo coral con versículos, responsorios etc., bien que con una revisión al detalle, que ha llevado a sustituir v.gr. el *Dominus vobiscum* falto de sentido por el *Domine exaudi orationem meam*, oportuna deprecación en el rezo privado. La abreviación que tantos deseaban se ha logrado, sin embargo, suficientemente con mantener las simplificaciones que dispuso Pío XII, con establecer un rezo de siempre solos tres salmos en Prima, con la abreviación de ciertos salmos muy largos y sobre todo con la reducción de los Maitines a sólo un Nocturno en la mayor parte del año, en una proporción de 315 contra unos 95 que había hasta 1956 y unos 160 en el último quinquenio.

M. ZALBA, S. J.